



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CONVOCATORIA 2007-01

El Gobierno del Municipio de Puebla y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Municipio de Puebla” con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Municipio de Puebla mediante la formación de recursos humanos de alto nivel, la consolidación de grupos de investigación y de tecnología y el fortalecimiento de la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Municipio, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para cumplir con este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Municipio de Puebla”

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en el área de Desarrollo Urbano:

- DEMANDA 3.1 RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOS BARRIOS ANTIGUOS EN EL CASCO HISTÓRICO**

- DEMANDA 3.2 RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA EN EL CASCO HISTÓRICO**

- DEMANDA 3.3 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS DE CALIDAD CON FINES RECREATIVOS. CULTURALES Y TURISTICOS EN EL CENTRO HISTÓRICO**

DEMANDA 3.4 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE EQUIPAMIENTO COMO DETONADORES DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES (CASO CONCRETO ANTIGUA ESTACION DE FERROCARRILES 11 NORTE)

DEMANDA 3.5 PROPUESTAS TECNOLÓGICAS PARA FORTALECER LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO.

El desarrollo de proyectos se realizará en apoyo a la **Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla**, así como de la zona que le circunda, de acuerdo con la **Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla**, en lo concerniente al **Polígono de Actuación de Urbanización de Preservación y/o Urbanización del Patrimonio Edificado con Densidad Controlada, Centro Histórico**, correspondiente a la Zona de Monumentos decretada como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Municipio de Puebla en esta Convocatoria, se dispone de un presupuesto de hasta **5 millones de pesos**. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica**
- A1) Aplicada**
- B. Desarrollo Tecnológico**
- B1) Precompetitivo.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](#) y del Gobierno del Municipio de Puebla [www.puebladezaragoza.gob.mx](#) Las propuestas deberán enviarse por Internet al CONACYT, antes del 13 de abril de 2007. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.1 Las propuestas deberán tener una duración máxima de 6 meses.

- 2.2 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.6 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.7 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Puebla.
- 2.8 Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado de Puebla, y en particular el Municipio de Puebla: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.
- 2.9 Los interesados en participar en esta Convocatoria podrán asistir a un taller de formulación de proyectos que se llevará a cabo el 26 de marzo del presente año, a las 10:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de Canacintra situado en Ave. Reforma No. 2704, 5º. Piso del Edificio Empresarial, en la Colonia Amor, en Puebla. Pue. La participación en el taller es opcional y deberá confirmar previamente su asistencia en los teléfonos de la Dirección Regional Sur Oriente de Conacyt o de la Oficina de la Secretaría General del Municipio de Puebla.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla” establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.

- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia.
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Relación con las áreas del PECyT (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de alto valor agregado y Procesos de manufactura; y Ciencia y tecnología para necesidades sociales.)
- i. Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de I+D
- j. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCyT](#).

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para la ciudad de Puebla. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Municipio de Puebla.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 Para el desarrollo de los proyectos se deberá tener en consideración:
- Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes para esta Convocatoria.
 - Es válido presentar una misma propuesta o una variante en otra Convocatoria de Fondos Sectoriales o Mixtos, lo cual debe de ser informado expresamente a los fondos a que se presente, quedando establecido que en caso de ser aprobada, la propuesta sólo podrá ser apoyada por aquel fondo que publiquen los resultados en primer término.
 - Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.
 - Asimismo, no serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
 - No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos aprobados.

- f) Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.
- g) El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del fondo.

7.2 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

7.3 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla” será publicada el 31 de Mayo de 2007, en las páginas electrónicas del [Gobierno del Municipio de Puebla](#) y del [CONACYT](#).

9. Situaciones no previstas:

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Municipio de Puebla”.

10. Mayor información:

10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [Gobierno del Municipio de Puebla](#) y del [CONACYT](#).

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudamunicipiopuebla@conacyt.mx o en:

Oficina de la Secretaría General del Municipio de Puebla
Calle 2 Sur No. 1907
Colonia El Carmen
Puebla Pue.
C.P. 72000
Tels (222) 237 99 76 y 403 46 93
b_diaz_solis@hotmail.com

Dirección Regional de CONACYT

Calle Teziutlán Sur No. 96-A

Col. La Paz

Puebla, Pue.

C.P. 72160

Tels. (222) 230 25 79 y 230 27 89

mcalleja@conacyt.mx

cparra@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, a 8 días del mes de marzo del año dos mil novecientos siete.